



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

9350

Juicio de Faltas Inmediato N° 1/2015

DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediatas nº 1/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a **SORIN IOAN LUCAN**, como autor responsable de una falta de **FALTA DE HURTO** a la pena de **12 días de localización permanente** y al pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **SORIN IOAN LUCAN** procede a su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a catorce de mayo de dos mil quince.

LA SECRETARIO

